



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003067 2018 01308 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Ricardo Escobar Alonso.

Como quiera que el liquidador designado **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GARAVITO**, no compareció al presente trámite para aceptar el cargo para el cual fue designado, por tanto, se dispondrá su relevo.

A pesar de lo dicho en el inciso anterior, y a fin de continuar el trámite que corresponde, **NOMBRAR** en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 14 de enero de 2022 (num. 12, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

Por otra parte, y revisado el expediente digital Radicado No. 2020-618, **OFÍCISE** al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de esta ciudad, para que lo remita nuevamente, como quiera que no obra en el mismo los numerales comprendidos entre el 1º y el 8º, y proceda a remitirlo nuevamente de manera completa, a fin de ser incorporado al interior del presente trámite.

09 Al Despacho de la Señora Jue5 (2)-covid-19 2020-0618.pdf	267.166	267.166
10Auto corre traslado de la nulidad.pdf	70.386	70.386
11 RESP.DE NULIDAD- SOLICITA COPIA DEL ESCRITO.pdf	750.465	750.465
12ActualizacionDatos.pdf	693.367	693.367
13InformeAlJuzgado.pdf	1.246.342	1.246.342
14 SOL. OFICIO A REGISTRO.pdf	663.829	663.829
15LinkCompartido 2020-0618.pdf	98.688	98.688
16Al despachodelaseñorajuez-noauto-nolink.pdf	202.005	202.005
17Auto ordena correr nuevamente traslados y pone en conocimiento..pdf	41.766	41.766
18PronunciamientoParteDte.pdf	329.195	329.195
19RespuestaEscritoNulidad.pdf	1.601.881	1.601.881
20 IMPULSO PROCESAL.pdf	780.700	780.700
21RespuestaNulidad.pdf	1.004.256	1.004.256
22 allegamemorialssolicitudpronunciamientonegociacionfallidadeudas.pdf	212.739	212.739
23al despacho de la señora juez-covid19 descorretrasladodentrodeltérminofracasodenegociacionysoldeco...	143.886	143.886
24Auto pruebas nulidad.pdf	36.330	36.330
25Al Despacho de la Señora Jue5 (2)-2020-0618dandocumplimientoalautoanterior.pdf	168.254	168.254
26ResuelveincidenteNulidad.pdf	224.793	224.793
27 2020-0618 OFICIO No. 0869.pdf	212.829	212.829
28 Informe.pdf	180.004	180.004
29 Solicitud oficio.pdf	198.731	198.731
30RecursoReposicionNulidad.pdf	1.129.602	1.129.602
31Impulsorecurso.pdf	176.353	176.353
32TrasladoNo4.pdf	32.104	32.104
33RecibidoImpulso.pdf	148.807	148.807
34LiquidacionPatrimonial.pdf	831.304	831.304
35DespachoSeñoraJuez.pdf	87.724	87.724
36RecibidoImpulso.pdf	158.163	158.163
37AutoResuelveRecurso.pdf	431.408	431.408
38ConstanciaRemision.pdf	572.497	572.497

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6275fa3114f4f0bfba0ede3779753e28ce1b361a09326ddef83d50fbd5607c5**

Documento generado en 15/03/2023 07:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>